



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Expediente: 134/2024.

Procedimiento: Contrato Mixto de Obras de las Instalaciones solares fotovoltaicas en la EDAR y el Colegio Público.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 28 y 116 del La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en ella se desarrollan los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN ACTUAL.

El colegio público de Navas del Madroño es un edificio de 2 plantas. La cubierta objeto de la instalación, cuyo material es teja, tiene una inclinación de 30° y una orientación de 18° (S-O). El uso del edificio del colegio es 100% público. Tiene un horario de uso típico de 8.00h a 18.00h de lunes a viernes durante los meses de periodo lectivo, excepto festivos nacionales y locales.

En la actualidad, la instalación eléctrica existente posee una potencia contratada de **9,9 kW** en cada uno de los periodos de tarificación y un peaje de acceso a la red (ATR): 2.0 A.

El edificio objeto de la instalación es **la estación depuradora de Navas del Madroño**. La cubierta objeto de la instalación, cuyo material es teja, tiene una inclinación de 35° y una orientación de 7° (S-E).

En la actualidad, la instalación eléctrica existente posee una potencia contratada de **30 kW** en cada uno de los periodos de tarificación y un peaje de acceso a la red (ATR): 6.1TD.

I. NECESIDAD Y FINALIDAD DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Siguiendo la visión común de muchas entidades locales europeas que han adquirido el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea, el municipio de Navas del Madroño lleva realizando desde hace años diversas iniciativas en materia de eficiencia energética, reducción de emisiones de CO2 e implementación de Energías Renovables para conseguir acelerar la descarbonización del actual modelo económico, fortalecer su capacidad de adaptación a los efectos inevitables del cambio climático y servir de ejemplo a sus habitantes en el acceso a fuentes de energía seguras, sostenibles y asequibles.

Las actuaciones contempladas están alineadas con el marco normativo europeo y nacional de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Esta medida se plantea ante la conveniencia de propiciar el cambio desde un sistema de generación eléctrica centralizado –





Ayuntamiento de Navas del Madroño

donde la oferta se adapta a una demanda pasiva según se requiera en cada momento– hacia un sistema de generación distribuida o continua, donde la generación se integre en la red como un elemento de eficiencia, de autogestión y de producción asociada a los centros de consumo, en los que sea posible actuar sobre la demanda de manera activa mediante sistemas adecuados de comunicación y control.

El proyecto planteado en el presente documento consta de dos instalaciones de generación fotovoltaica para autoconsumo en dos edificios públicos del municipio de Navas del Madroño; el Colegio Público y la E.D.A.R.

El objetivo de las actuaciones es producir energía eléctrica para satisfacer la demanda energética de ambos edificios.

La instalación de la actuación 1: Colegio Público se ubicará en la cubierta plana del edificio haciendo uso de una estructura triangular inclinada; está compuesta por 20 módulos fotovoltaicos de 9 kWp y un inversor de 8 kW.

La instalación de la actuación 2: E.D.A.R. se ubicará en la cubierta inclinada de teja de los dos edificios localizados al sur de la parcela mediante una estructura coplanar; está compuesta por 41 módulos fotovoltaicos de 18,45 kWp y un inversor de 20 kW.

II. PROGRAMA DE NECESIDADES

Actuación 1: Colegio Público

La energía producida por la instalación estará destinada a satisfacer la demanda energética de los colegios de infantil y primaria del municipio. Este consumo es fruto de las labores de docencia por parte de los trabajadores y los escolares en un edificio público de estas características: climatización, iluminación de las aulas y espacios comunes, aparatos electrónicos utilizados en las aulas, electrodomésticos, etc...

Actuación 2: EDAR

La energía producida por la instalación estará destinada a satisfacer la demanda energética de los equipos de bombeo y tratamiento instalados en la depuradora y sus sistemas auxiliares.

III. CALIFICACION DEL CONTRATO.MARCO NORMATIVO

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de obra, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

IV.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO DE LICITACION.

El presupuesto de licitación asciende a la cuantía de 36.231,66 euros a los que habría que añadir 7.608,65 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido sumando un total de 43.840,31 con el siguiente desglose:

	PRESUPUESTO LICITACION	I.V.A.	TOTAL
Lote 1. COLEGIO	9.306,22	1.954,31	11.260,53
Lote 2. ESTACIÓN DEPURADORA (EDAR)	26.925,44	5.654,34	32.579,78

V. DIVISION EN LOTES.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes anteriormente reseñados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP:

“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.”

VI. EMPLAZAMIENTO.

Actuación 1: Colegio Público

La instalación objeto de este proyecto estará situada en Calle Vicente Chaparro, 0 del término municipal de Navas del Madroño (Cáceres). La referencia catastral es: 1691016QD0819S0001ST y las coordenadas UTM: X: 701502; Y: 4388771.

Actuación 2: EDAR

La instalación objeto de este proyecto estará situada en la parcela 47 del polígono 6 del término municipal de Navas del Madroño (Cáceres). La referencia catastral es: 10136A.006000470000SF y las coordenadas UTM: X: 701.019; Y: 4.390.727

VII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo y el lugar de ejecución será el que se encuentra contenido en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a este pliego y que forma parte del expediente de contratación y en su defecto, de tres meses, desde el día siguiente al de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

VIII. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Según las necesidades descritas, el objeto y valor estimado del contrato de obras, se considera como procedimiento más adecuado para llevar a cabo su licitación el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, con un único criterio de adjudicación (PRECIO) en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La elección del criterio de adjudicación se fundamenta en la objetividad del mismo y su vinculación con el objeto del contrato (COSTES).

IX. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2024 para la contratación de las obras.

Todos los apartados anteriores y demás consideraciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la normativa aplicable se detallan, desarrollan y concretan en el Proyecto de Obras y en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

EL ALCALDE

Fdo.- Ricardo Villegas Moreno.

